



PLAN PREFERENCIAL

 **PAC** | PLANES DE ATENCIÓN
COMPLEMENTARIA
SALUD EXTRA PARA TODA LA FAMILIA

 **Famisanar**
EPS

Ventajas Diferenciales

- **Consulta Médica Domiciliaria** dentro del perímetro urbano.
- **Aplicación medicamentos** vía endovenosa e intramuscular durante visita medicas domiciliaria. * Según listado
- **Atención Preferente y libre elección** de instituciones de gran reconocimiento.
- **Mayor oportunidad** en la prestación del servicio.
- **Atención desde el primer día** de vigencia del contrato.
- Generación de las **autorizaciones vía mail** en el correo electrónico autorizacionespac@famisanar.com.co.
- **Orientación médica telefónica 24 horas** desde el primer día de vigencia 018000127363.
- **Pagos moderadores** más económicos.
- **Cobertura Nacional** en donde Famisanar hace presencia con los Planes Complementarios.
- **Períodos de carencia** menores a las medicinas prepagadas.

EPS Famisanar, otorgará la antigüedad y continuidad de otras Medicinas Prepagadas, Pólizas de Hospitalización y Cirugía y/o Planes Complementarios.

IPS HOSPITALARIAS

- Habitación Unipersonal.
- Cama de Acompañante para menores de 15 años.
- Auxiliar de Enfermería acompañante en horas de la noche.
- Plan de egreso Hospitalario
- Atención VIP en Urgencias.
- Orientadora PAC

IPS AMBULATORIAS

- Oportunidad definida entre las partes para el agendamiento citas.
- Diferentes canales de comunicación para los usuarios

DROGUERIAS

- Atención preferencial
- Entrega Oportuna de Medicamentos
- Pendientes envío a domicilio

COBERTURAS:

1. Atención Ambulatoria

1.1. Consulta médica básica y especializada

Acceso directo a 13 Especialidades:

Medicina General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Medicina Familiar, Urología, Ortopedia, Optometría, Oftalmología, Odontología, Psicología, Dermatología y Nutrición.

Para las otras especialidades se requiere remisión.

5 especialidades puerta de entrada (Medicina General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Medicina Familiar)

Consulta Médica domiciliaria.

1.2. Atención Odontológica

Consulta odontología general y odontopediatría

1.3. Apoyo diagnóstico y terapéutico ambulatorio

I y II nivel en las IPS

1.4. Pequeña cirugía y procedimientos en consultorios

Procedimientos ambulatorios bajo anestesia local, realizados en consultorio, definidos en el Plan de Beneficios del Plan Obligatorio de Salud según normatividad vigente y catalogados como Nivel I y II.

2. Atención Hospitalaria y quirúrgica

2.1. Urgencias (Red Famisanar PAC)

2.1.1. Urgencias Ambulatorias / Urgencias Ortopédicas

2.1.2. Urgencias que deriven en hospitalización y/o Cirugía

2.2. Cirugía ambulatoria POS

Procedimientos quirúrgicos ambulatorios contemplados en el Plan de beneficios del Plan Obligatorio de Salud

2.3. Cirugía Estética reconstructiva y procedimientos quirúrgicos No POS (Red Famisanar PAC)

- Cirugía estética derivada de procedimientos reconstructivos, solo para procedimientos originados por trauma, ocurridos durante la vigencia del contrato y si existe compromiso de la funcionalidad orgánica.
- Cirugía Estereotáxica
- Cirugía Laparoscópica de Vías Biliares.
- Cirugía laparoscópica Aparato reproductor Femenino y Aparato Digestivo.
- Ablación de focos ectópicos por Radiofrecuencia.

2.4 Hospitalización (Habitación individual)

Habitación Unipersonal, Cama de Acompañante para menores de 15 años, Auxiliar de Enfermería acompañante en horas de la noche según solicitud médica.

2.4.1. Tratamiento Medico

Servicios y recursos de la entidad, materiales y suministros que se encuentren incluidos en el plan de beneficios del Plan Obligatorio de Salud.

2.4.2. Tratamiento Psiquiátrico

Cubre procesos agudos y reversibles

2.4.3. UCI

U.CI. Médica, U.C.I. Pediátrica, U.C.I. Coronaria, U.C.I. Quirúrgica y Postquirúrgica, Unidad de Cuidado Intermedio

2.4.4. Tratamiento Quirúrgico

Procedimientos quirúrgicos contemplados en el Plan de beneficios del Plan Obligatorio de Salud

2.5. Hospitalización Domiciliaria

Según criterio del médico tratante, con visita médica, servicio de enfermería, terapia física y respiratoria, toma de muestras de laboratorio y oxigenoterapia.

2.6. Atención Obstétrica y del Neonato

- Cobertura de maternidad para todas las mujeres afiliadas al plan.
- Cobertura los 30 primeros días intrahospitalarios al recién nacido,
- Atención del Curso de Preparación para la maternidad, la paternidad y familia gestante.
- Control Prenatal, Parto Normal o Cesárea y Complicaciones de Embarazo para todas las usuarias del contrato.

2.7. Excedentes en Accidente de Transito

Todos los servicios prestados durante una hospitalización, a partir de la fecha de vencimiento de la cobertura que da el SOAT 800 SMDLV

2.8. Enfermedades de Alto Costo:

Atención en habitación individual de:

- Tratamiento quirúrgico para el Cáncer.
- Quimioterapia y Radioterapia para el cáncer.
- Diálisis para Enfermedad Renal Aguda.
- Cirugía del Sistema Nervioso Central.
- Cirugía del Aparato Cardiovascular
- Angioplastia coronaria
- Reemplazos articulares
- Tratamiento del Gran Quemado
- Tratamiento quirúrgico del trauma mayor.
- Manejo de Paciente con VIH

Servicio de Especialistas adicional a nuestro directorio médico de la página Famisanar

IPS Colsubsidio con Sala preferencial



Dirección: Cra. 29 No. 41 – 37
Edificio House Center (Cabecera)
Bucaramanga

Pagos Moderadores

Están definidos de acuerdo al rango salarial, así:



PAGOS MODERADORES
Vigencia a partir del 1 de febrero del 2019

Estos valores tienen el IVA incluido.

Plan	Categoría A*	Categoría B*	Categoría C*	D* No afiliado al POS de Famisanar
Preferencial	\$ 3.400	\$ 10.400	\$ 20.600	\$35.500

Plan Famimás	Consulta ambulatoria y domiciliaria	\$ 5.200
	Terapias Físicas y Respiratorias domiciliarias	\$ 3.100

VIGILADO Supersalud

Categoría A*

Rango Salarial

Menor a 2 (SMMLV)

Categoría B*

Rango Salarial

Entre 2 y 5 (SMMLV)

Categoría C*

Rango Salarial

Mayor a 5 (SMMLV)

Categoría D*

Rango Salarial

No afiliados al POS Famisanar

N.A: No aplica
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

TARIFA MENSUAL POR USUARIO PREFERENCIAL CORPORATIVO

Grupo Familiar Básico

PLAN	GRUPO ETÁREO	TARIFA PLENA
PREFERENCIAL FAMILIAR	<60 AÑOS	\$ 92.078
	>60 AÑOS	\$ 194.140

Tarifas incluye IVA 5%



Requisitos de afiliación

- La persona que va a afiliarse al Plan de Atención Complementaria de EPS Famisanar, debe tener el Plan Obligatorio de Salud (POS) de EPS Famisanar.
- La atención de cualquier servicio debe realizarse a través de los médicos e instituciones adscritas.
- El valor de la tarifa convenida se mantiene por un año.
- La renovación de los contratos se realiza anualmente.
- A las personas mayores o iguales a 60 años, los usuarios que no se encuentren afiliados al POS de EPS Famisanar y aquellos usuarios que determine el comité de admisión, se les realizará un examen médico de ingreso y un paquete evaluativo, con el fin de determinar su estado de salud y la existencia de patologías. Los costos de dichos exámenes estarán cargo del usuario interesado.
- Cada uno de los afiliados al Plan Complementario de EPS Famisanar, deberá diligenciar completa y correctamente todos los formularios requeridos para la inscripción.
- Los beneficiarios que pueden afiliarse al Plan Complementario de EPS Famisanar junto con el empleado, deben ser las personas de su grupo básico.
- Para convalidar la antigüedad se requiere que el contrato anterior de medicina prepagada o plan de atención complementaria no se hubiese cancelado con más de 30 días de antelación al inicio de éste.

Limitaciones y exclusiones

- Afecciones o enfermedades preexistentes o congénitas (serán cubiertos por el POS).
- Accidentes de trabajo.
- Lesiones que se originen de la práctica de deportes de alta peligrosidad.
- Cirugía estética para fines de embellecimiento.
- Las contempladas en los respectivos clausulados de los contratos.

Facturación para usuarios PAC

Para facilitar el pago mensual de las cuotas del Plan Preferencial Corporativo le brindamos los siguientes canales.

PSE

Pago en Oficinas Bancarias

Presentando la factura correspondiente en cualquiera de las oficinas de las siguientes Entidades Financieras en Bogotá.

- Av Villas cuenta # 063030100 si no cuenta con su factura puede usar el comprobante Universal de Recaudo.
- Banco Colpatria cuenta de ahorros # 0132035628

Teléfono Rojo DAVIVIENDA

- Bogotá 606 08 00 código: 00068
- Barranquilla – Cartagena 351 19 22 código: 00068
- Bucaramanga 633 33 34 código: 00068

Opciones de pago ATH

- Cajeros Electrónicos ATH A nivel nacional, se reciben todas las tarjetas.
- Corresponsales no bancarios: 260 puntos de pago de ATH que se encuentran ubicados en diferentes establecimientos de comercio. (Pago con tarjetas débito y en efectivo)
- Agilizadores ATH: 440 dispositivos ubicados en las oficinas de los bancos del Grupo Aval. Pagos con tarjeta débito.

Pagos por Internet

- EPS Famisanar: www.famisanar.com.co (con cargo a su tarjeta débito o crédito Master o Visa)
- Banco Davivienda: www.davivienda.com
- Banco de Bogotá: www.bancodebogota.com.co
- Banco de Occidente: www.bancodeoccidente.com.co
- Banco Popular: www.bancopopular.com.co
- Banco AV Villas: www.avvillas.com.co

Medios para que el usuario se comuniqué con FAMISANAR

Atención telefónica

Se brinda orientación por profesional de la salud, las 24 horas del día a través de nuestra línea amable exclusiva para nuestros usuarios de los Planes de Atención Complementaria.

- A nivel nacional de manera gratuita el 01 8000 12 73 63.
- En Bogotá al 307 80 85.

Página web

Visitando la página web el usuario encontrará toda la información actualizada que necesita: www.famisanar.com.co